



REF. : CONTRATACION DIRECTA POR SERVICIOS CONEXOS RESPECTO DE UN CONTRATO GENERADO EN ADJUDICACION DE LICITACION 1573-3-LE12, POR CONTRATO DE SUMINISTRO A **CARLOS TERAN TERAN**, PARA MANTENCIÓN DE JARDINES INFANTILES Y DIRECCIÓN REGIONAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0128

ANTOFAGASTA, 06 MAY 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970, Ley 20.641 de Presupuesto año 2013, Ley 19.886 de 2003, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.653, Decreto N° 250 del 2004, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/2366, del 26 de octubre del 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta N° 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/172 de 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/051 del 03 de Abril de 2012, Resolución Exenta N° 015/0173 del 08 de Marzo de 2011, Resolución Exenta N° 015/0191 del 15 de Marzo de 2011, contrato de suministro para mantención de jardines infantiles y Dirección Regional, celebrado entre Don Carlos Terán Terán y la Junji II Región, de fecha 30 de abril del año 2013, Resolución Exenta N° 015/0123, de fecha 03 de mayo del año 2013, la cual aprueba contrato de suministro para mantención de jardines infantiles y Dirección Regional, celebrado entre Don Carlos Terán Terán y la Junji II Región, de fecha 30 de abril del año 2013, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Qué, producto de la lluvia acaecida durante el mes de febrero del año 2013, la cual trajo como consecuencia, el colapso en piso, cielo y techumbre del inmueble en el que funciona el jardín Infantil Chañarcito ubicado en el poblado de San Pedro de Atacama; Razón por la cual el jardín infantil no pudo iniciar el año lectivo en el mes de Marzo.

2.- Que en la actualidad el jardín se encuentra sin dar atención a veinte niños y niñas desde el 11 de Marzo.

3.- Que, a causa de los graves daños que persisten en el jardín, el equipo de Infraestructura regional propuso incorporar al jardín Chañarcito a los proyectos de conservación año 2013, pero en razón de los tiempos que involucran los procesos administrativo-financieros internos de JUNJI, que dan autorización al presupuesto del sub título 31, iniciativas de inversión, conservación de jardines infantiles año 2013, se ha buscado una solución alternativa para dar atención a los párvulos que hoy se encuentran sin jardín.

4.- Que, en virtud a las razones expuesta anteriormente y a la demanda legítima de los Padres y Apoderados del Jardín Chañarcito, se ha buscado una solución alternativa para dar atención a los párvulos que hoy se encuentran sin jardín.

ITEM	PARTIDAS	UN.	CANT.	P.UNIT.	P.TOTAL
1.0	SALA DE ACTIVIDADES N° 1				
1.1	Reacomodacion de Cable telefónico	GL	1,00	\$ 10.000	\$ 10.000
2.0	ACCESO SALA DE ACTIVIDADES N° 2				
2.2	Instalación Pasamanos	ml	2,40	\$ 25.000	\$ 60.000
2.3	Instalación Escalera de Madera Sobrepueta	m2	1,20	\$ 60.000	\$ 72.000
2.4	Colocación Narices de gradas	ml	11,25	\$ 15.000	\$ 168.750
3.0	SALA DE HABITOS HIGIENICOS				
3.1	Fabric. y entrega de tarimas de 0,80 x0,80 mts.	Un	2,00	\$ 50.000	\$ 100.000
3.2	Provisión de Adaptador para párvulos en WC	Un	1,00	\$ 35.000	\$ 35.000
3.3	Malla Mosquitera	m2	0,75	\$ 25.000	\$ 18.750
3.4	Retiro y Colocación Puerta Existente acceso Baño	Un	1,00	\$ 80.000	\$ 80.000
3.5	Confección tabique divisorio				
3.5.1	Estructura de tabique divisorio metalcon	m2	12,00	\$ 7.900	\$ 94.800
		GL	1,00	\$ 72.000	\$ 72.000

5.6	Sello Provisorio Urinario	Un	1,00	\$	58.735	\$	58.735
6.0	SALA DE ACTIVIDADES N° 2 (SALON SECTOR ESTE)						
6.1	Confección tabique divisorio Sector Escalera						
6.2	Estructura de tabique divisorio metalcon	m2	3,96	\$	7.900	\$	31.284
6.3	Reacomodación de Cable telefónico	GL	1,00	\$	10.000	\$	10.000
7.0	LIMPIEZA GENERAL EDIFICIO	GL	1,00	\$	100.000	\$	100.000

						\$	1.215.569
						\$	230.958
						\$	1.446.527

2.- Páguese al proveedor, CARLOS TERAN TERAN, RUT: N° 10.239.924-2, el valor total de **\$1.446.527.-** (Un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil quinientos veintisiete pesos) I.V.A incluido, mediante las modalidades de pago, preestablecidas en las Bases Administrativas de la licitación 1573-3-LE13.

3.- El plazo de ejecución de los trabajos será de 10 días corridos.

4.- Considérese como parte integrante de la presente resolución, las bases administrativas de la licitación 1573-3-LE12 y contrato aprobadas por resolución exenta N°015/0123 del 03 de mayo del año en curso.

5.- Publíquese el presente trato directo en el sistema de compras y contratación pública del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

6.- Impútese el monto de **\$ 1.446.527.-**, al Subtitulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Sub asignación 002 del Programa 01.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
SUB DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN	
COMPROMETIDO	
CDGO APROBACION:	
ID N°	
REFRENDADO	
PROG: 01	MONTO: 1.446.527
SUBT: 22	FECHA: 06-05-19
ITER: 06	
ASIG: 002	

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,

LILIA LIBUY VICENCIO
DIRECTORA REGIONAL



LLV/LWP/CGB/HTO/MOA/cgb
DISTRIBUCIÓN:

Unidad de compras